



CERTIFICADO TÉCNICO DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE ACTIVIDAD SOMETIDA A COMUNICACIÓN

LLA-020

DATOS DEL/DE LA TÉCNICO/A COMPETENTE

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	NIF/NIE/Pasaporte
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección de correo electrónico	Teléfono 1		Teléfono 2
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Dirección	Municipio	Código postal	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Titulación	Colegio profesional	Núm. de colegiado/a	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

DATOS DE LA ACTIVIDAD Y/O ESTABLECIMIENTO

Titular de la actividad o establecimiento (persona física o jurídica, según proceda)	NIF/NIE/Pasaporte	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Domicilio	Municipio	Código postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Referencia Catastral	Código CCAE actividad principal	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Descripción de la actividad		
<input type="text"/>		

Tipo de actuación

- Nueva actividad
- Modificación sustancial de actividad existente

Lugar de implantación de la actividad

- Edificación de nueva construcción
- Edificación existente

Superficie total construida(m2)

La actividad ocupa: (núm. de plantas)

Plantas subterráneas Plantas sobre rasante

Ocupación máxima personas

Relación de superficies/Distribución	Superficie útil (m ²)	Altura (m)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Instalaciones y Suministros

<input type="checkbox"/> Agua	<input type="checkbox"/> Depósito de gas propano o GNL	<input type="checkbox"/> Instalación térmica en local
<input type="checkbox"/> Gas canalizado	<input type="checkbox"/> Gasoil	<input type="checkbox"/> Otra instalación: <input type="text"/>

Saneamiento de aguas residuales

<input type="checkbox"/> Conexión al sistema de alcantarillado público	<input type="checkbox"/> Fosa séptica propia	<input type="checkbox"/> Vertido con permiso
--	--	--

Maquinaria instalada

Número de unidades **Potencia(1)**

	Número de unidades	Potencia(1)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(1) La potencia se ha de expresar en las unidades más adecuadas, en función de la tipología de la maquinaria. Por ejemplo: la potencia frigorífica total de equipos de aire acondicionado o de cámaras, en fg/h o kW térmicos; la potencia calorífica, en kcal/h o kW térmicos; la potencia de resistencias eléctricas, en kW; la potencia de motores, en kW.

CERTIFICO

1. Que la actividad está sometida a un régimen de comunicación.
2. Que la actividad o establecimiento es compatible con el planeamiento urbanístico.
3. **Que, en el caso de haberse llevado a cargo obras o un cambio de uso, se han cumplido las condiciones técnicas y administrativas determinadas en el Código Técnico de la Edificación, de acuerdo con su ámbito de aplicación y el de los Documentos Básicos que correspondan, y a las normas urbanísticas del municipio.**
4. **Que se cumplen los requisitos mínimos exigibles de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, de acuerdo con la normativa de aplicación.**
5. **Que la actividad cumple todos los requisitos exigibles en materia de medio ambiente, y en concreto:**
 - No produce molestias por olores.
 - Cumple los requisitos referentes a la contaminación lumínica.
 - Cumple los requisitos referentes a la contaminación acústica, de ruidos o vibraciones, de acuerdo con la normativa de aplicación.
 - Cumple los requisitos referentes a las condiciones de salubridad y renovaciones de aire.
 - Tiene convenientemente previsto el almacenamiento y la gestión de los residuos generados, bien en contenedores municipales o por medio de un gestor autorizado contratado.
 - No tiene procesos que hagan necesarios el tratamiento de aguas residuales.
6. **Que se cumplen los requisitos mínimos de seguridad en caso de incendio, conforme al Código Técnico de la Edificación o la normativa de aplicación al establecimiento, a las Instrucciones Técnicas Complementarias y a las ordenanzas municipales de aplicación, y en concreto:**
 - La limitación de la propagación de incendios, según sea preciso.
 - La adecuada reacción al fuego de los materiales constructivos, decorativos y de mobiliario incorporados al establecimiento.
 - La idoneidad del número y características de los elementos de evacuación, y su correcta funcionalidad.
 - La disponibilidad de alumbrado de emergencia suficiente.
 - La correcta señalización de los medios de evacuación y de los medios de protección contra incendios de uso manual.
 - La disponibilidad al establecimiento o actividad del número de extintores suficientes y su correcto estado de mantenimiento, así como de todas las instalaciones de protección contra incendios exigibles al establecimiento.
 - La adecuada resistencia ante la acción del fuego de los elementos constructivos incorporados, modificados, rehabilitados, reparados o substituidos al local.
7. Que la actividad cumple con las ordenanzas municipales, u otra normativa específica de aplicación.

La persona titular dispone de boletines, autorizaciones, actos de puesta en marcha, certificaciones y otros documentos técnicos relativos a las instalaciones, a los materiales, a los productos de la construcción y también a los aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios, según corresponda. En el caso de realización de obras de acondicionamiento del local, estas se han realizado al amparo del título habilitante correspondiente.

Observaciones

DECLARO RESPONSABLEMENTE

1. Que cumplo con los requisitos establecidos por la normativa vigente para acceder al reconocimiento del ejercicio mencionado.
2. Que dispongo de la titulación indicada en el presente certificado.
3. Que de acuerdo con las atribuciones profesionales de ésta titulación, tengo competencia para la redacción y firma del presente certificado.
4. Que no estoy inhabilitado/a ni administrativamente, ni judicialmente para la redacción y firma del presente certificado.
5. Que dispongo de un seguro de responsabilidad civil con cobertura adecuada para los riesgos en que pueda incurrir y que se deriven de la realización del presente certificado y de dicho ejercicio.
6. Que dispongo de la documentación acreditativa correspondiente.
7. Que me comprometo a mantener el cumplimiento de los puntos anteriores durante la vigencia de este reconocimiento o ejercicio.

El/la técnico/a competente
(Firma)

ANEXO 1. RELACIÓN DE DOCUMENTOS, EN EL SUPUESTO DE REALIZACIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EJERCER LA ACTIVIDAD

DATOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Datos del trámite administrativo

Núm. Expediente

Administración emisora

Tipo de régimen de intervención

Comunicación de obras

Licencia de obras

Datos del proyecto, memoria o documento técnico

Título del documento técnico

Autor/a

Colegio profesional

Núm. de colegiado/da

NIF/NIE/Pasaporte

Titulación

Núm. visado/certificación(si dispone)

Fecha de visado/certificación/registro

Datos del certificado final de obra

Autor/a

Colegio profesional

Núm. de colegiado/da

NIF/NIE/Pasaporte

Titulación

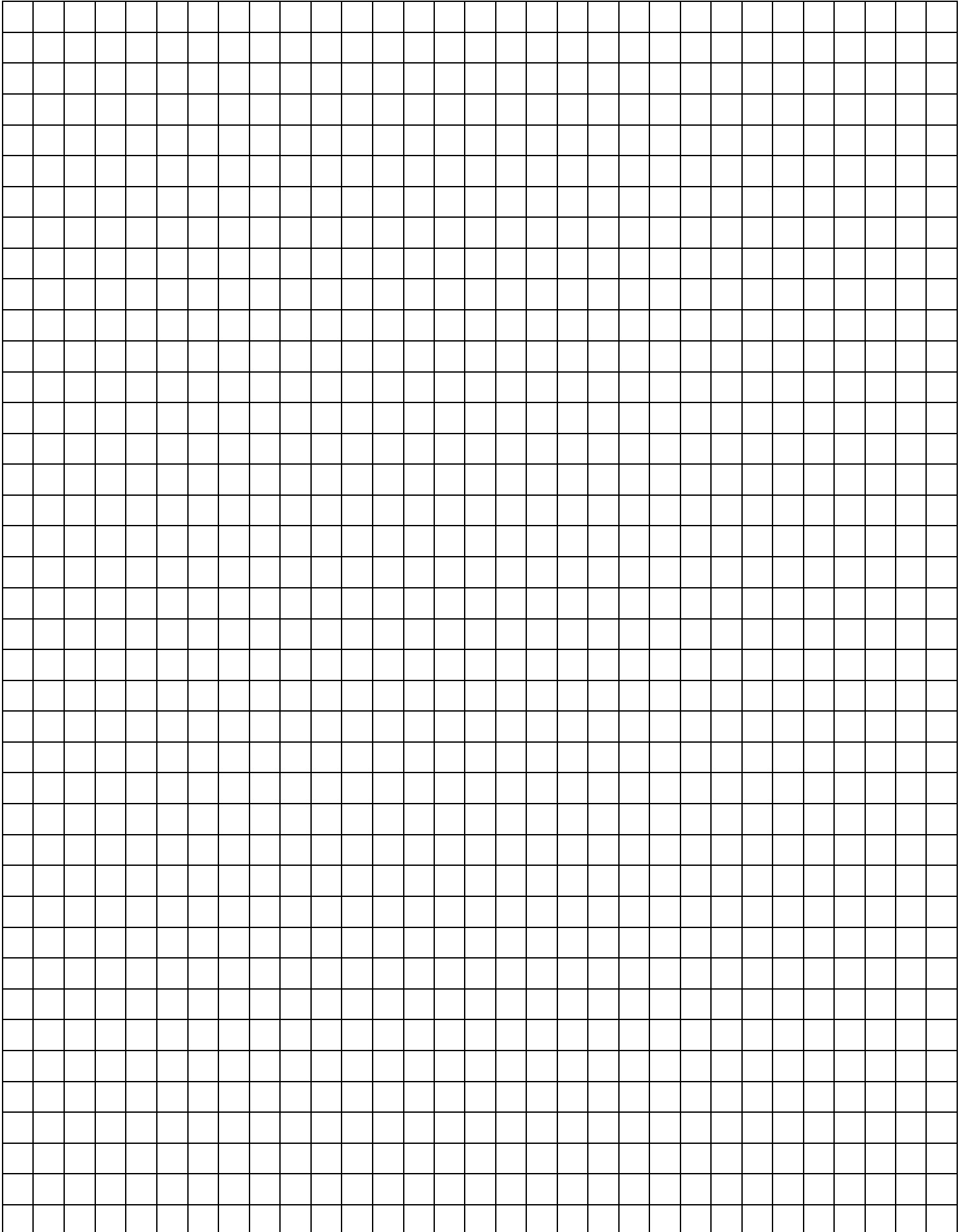
Núm. visado/certificación(si dispone)

Fecha de visado/certificación/registro

Repetir este anexo tantas veces como expedientes de obras haya habido de acondicionamiento del local para ejercer la actividad.

ANEXO 2. INFORMACIÓN GRÁFICA

Plano de planta a escala normalizada



INSTRUCCIONES

1. Modelo de certificado

La utilización de este modelo de certificado técnico queda circunscrita en el ámbito de las actividades y los establecimientos sometidos a un régimen de comunicación ante la administración, por su puesta en funcionamiento, o bien por su modificación sustancial. En concreto, el modelo de certificado responde al que se establece en el artículo 32.1 de la Ley 18/2020, de 28 de diciembre, en relación al régimen de intervención sobre las actividades económicas sujetas a comunicación.

2. Datos del/de la técnico/a competente

Cabe consignar todos los datos referidos al técnico/a competente que firma el certificado técnico y se responsabiliza de su actuación profesional.

3. Actividad / establecimiento

Cabe consignar todos los datos referidos a la actividad que se pone en funcionamiento. En particular, hay que considerar que:

- La ocupación máxima se referirá al cálculo de la ocupación según el CTE o bien al número de plazas máximo según normativa específica, en su caso.
- La relación de maquinaria instalada se refiere a máquinas de climatización, aparatos frigoríficos, elementos de cocción, etc. con potencia significativa.

4. Certificación

4.1. Hay que verificar que la actividad no se encuentra sujeta a un régimen de intervención administrativa previa al de comunicación.

4.2. Hay que verificar la compatibilidad urbanística de la actividad respecto de las normas de planeamiento urbanístico municipales. No es necesario un informe previo de compatibilidad urbanística.

4.3. En caso que previamente al inicio de la actividad se hayan de realizar obras o un cambio de uso característico, es necesario que se proceda a dar cumplimiento a las condiciones técnicas y administrativas del Código Técnico de la Edificación (CTE), teniendo en cuenta el ámbito de aplicación de este Código Técnico según su artículo 2, y de acuerdo con el alcance de las obras realizadas y los elementos constructivos objetos de actuación o intervención.

4.4. Hay que considerar la aplicación de la reglamentación en el caso de obras al establecimiento o cambios de uso del mismo, así como los criterios de aplicación de esta normativa en edificios existentes dados por la Tabla de Accesibilidad a las Actividades en Cataluña (TAAC).

4.5. Hay que verificar la correcta legalización de todos los suministros e instalaciones de la actividad o establecimiento, de acuerdo con las regulaciones sectoriales correspondientes. Hay que comprobar la existencia de todos los boletines, autorizaciones, certificados o actas de puesta en funcionamiento o revisión.

4.6. Hay que verificar el cumplimiento de las exigencias en materia de protección del medio ambiente aplicables a la actividad.

4.7. Respecto a las condiciones de seguridad en caso de incendio, hay que comprobar los requisitos mínimos indicados, de acuerdo con el que determina el Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio del CTE, o bien la normativa que sea de aplicación, las Instrucciones Técnicas Complementarias y la ordenanza municipal si es preciso, considerando también los que puedan ser exigidos en el supuesto de realización de obras o por razón de un cambio de uso característico, o de haber modificaciones significativas en materia de incendios, todo de acuerdo con el ámbito de aplicación del CTE.

En relación a la reacción al fuego de los materiales de revestimiento, decorativos o de mobiliario, y a la resistencia al fuego de los elementos estructurales, hará falta además que el técnico, bajo su criterio y su responsabilidad, adopte las soluciones que permitan el grado más elevado posible de adecuación efectiva, considerando la posible inviabilidad o incompatibilidad de aplicación o las limitaciones derivadas de razones técnicas, económicas o urbanísticas.

4.8. Hay que observar el cumplimiento de las ordenanzas municipales que sean de aplicación a la actividad.

5. Documentación a adjuntar

El técnico competente debe adjuntar al certificado técnico copia de los documentos que se han utilizado para su emisión, incluyendo, si es necesario para soportar la actuación profesional llevada a término, la información gráfica que haya tenido que utilizar (croquis de cada planta, fotografías, etc.).

Esta documentación estará siempre disponible para poder ser examinada en caso de inspección.

6. Observaciones

Además de la documentación de soporte que se haya podido utilizar para la elaboración del certificado, el técnico puede constatar aspectos relevantes respecto de su certificación, ya sean descriptivos de la actividad o bien justificativos del cumplimiento de los requisitos exigibles a la actividad.

7. Firma

Es necesario que el técnico competente firme electrónicamente el certificado.